III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98 VILLAVIEJA DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de modificación de la de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, el Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2022, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villavieja del Lozoya, a 4 abril de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Aránzazu Reguera Carretero.

(03/6.838/22)

BOCM-20220418-98